

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE CUENCA



GUIA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE  
TITULACIÓN Y EXAMEN COMPLEXIVO DE LOS  
PROGRAMAS DE POSGRADO



## GUÍA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y EXAMEN COMPLEXIVO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

### Presentación

La Guía de Titulación del Posgrado establece las bases y fija los lineamientos de las diferentes formas de titulación en la Universidad Católica de Cuenca.

Está dirigida a los estudiantes de Posgrado habilitados para titulación.

### 1. Normativa

La presente guía cumple con la finalidad de orientar y direccionar el proceso y los procedimientos in situ y en línea de los Trabajos de Titulación de los Programas de Posgrado, en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico vigente<sup>1</sup>, RRA.

El RRA, en el artículo 22 relacionado con *las unidades de organización curricular en los Programas de Posgrado*, establece en el numeral 3, la definición, composición y número de horas para la Unidad de Titulación:

“Es la unidad de organización curricular orientada a la investigación, incluyendo la fundamentación metodológica y la integración de aprendizajes que garanticen un Trabajo de Titulación directamente vinculado con el perfil de egreso que contribuya al desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las profesiones, los saberes y las artes.

La Unidad de Titulación está compuesta por las asignaturas, cursos o equivalentes, destinadas específicamente a la formación que posibilite la preparación teórico-investigativa y profesional, si fuere el caso para el desarrollo de la narrativa académica o científica del Trabajo de Titulación; incluye, además, la tutoría y acompañamiento en la elaboración del Trabajo de Titulación. En caso de que la IES registre como opción de Trabajo de Titulación el Examen Complexivo, la unidad de titulación también garantizará la preparación para este examen.

En la especialización, se asignarán 200 horas para la unidad de titulación. En la maestría profesional, se asignarán 440 horas para la unidad de titulación. En la maestría de investigación se asignarán 800 horas para la unidad de titulación.”



<sup>1</sup> Aprobado en Quito, DM en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2013 y reformado mediante resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014 (...) y 23 de noviembre de 2016, respectivamente.



El artículo 23 del RRA expresa que:

El Trabajo de Titulación en Programas de Posgrado, es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación de cuarto nivel (...).

El Examen Complexivo para el caso de la especialización y de la maestría profesional constituye una opción de titulación, siempre y cuando el programa lo contemple. El Examen Complexivo es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-metodológica y procedimental prevista en el perfil de egreso del programa que habilita al profesional en procesos de generación de innovación social y tecnológica, por lo que deberá contar con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación que exigen los otros Trabajos de Titulación. En ningún caso el Examen Complexivo podrá ser una evaluación exclusivamente teórico-memorística. (...)

*(Artículo agregado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)*

El artículo 24 del RRA, señala que:

“Se consideran Trabajos de Titulación en la especialización, los siguientes: análisis de casos, proyectos de investigación, proyectos de aplicación, productos o presentaciones artísticas, ensayos y artículos académicos o profesionales, meta análisis, estudios comparados, entre otros, que permitan la verificación del perfil de egreso contemplado en el programa. En este tipo de programa la investigación será de carácter analítico.

En el caso de que el estudiante no opte por los Trabajos de Titulación indicados en el inciso que precede, podrá rendir un Examen Complexivo, siempre que el programa lo contemple.

En cada programa de especialización se deberán establecer, al menos, dos opciones para la titulación.”



SECRETARIA  
GENERAL



*(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-45-No.535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014 y RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)*

El artículo 25 del RRA, señala que:

“Se consideran Trabajos de Titulación de la maestría profesional, los siguientes: proyectos de desarrollo, estudios comparados complejos, artículos profesionales de alto nivel, diseño de modelos complejos, propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas, productos artísticos, dispositivos de alta tecnología, informes de investigación, entre otros, que permitan la verificación del perfil de egreso contemplado en el programa. La investigación en este tipo de programa es de carácter analítico y con finalidades de innovación.

En los Trabajos de Titulación de la maestría profesional, deberán contener al menos la determinación del tema o problema, el marco teórico referencial, la metodología pertinente y las conclusiones, de acuerdo y en equivalencia a la metodología que se utilice para su elaboración. Su elaboración deberá guardar correspondencia con las convenciones científicas del campo respectivo.

En el caso de que el estudiante no opte por los Trabajos de Titulación indicados en el inciso que precede, podrá rendir un Examen Complexivo, siempre que el programa lo contemple.

En cada programa de maestría profesional se deberá establecer, al menos, dos opciones para la titulación.”

*(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)*

   
**SECRETARIA  
GENERAL**



## 2. Objetivos.

### 2.1. Objetivo General:

Establecer lineamientos para acompañar a los posgradistas de los Programas de Posgrado en el desarrollo de las opciones del Trabajo de Titulación o Examen Complexivo en coherencia con lo establecido en los proyectos de los Programas de Posgrado aprobados.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer las opciones de titulación apoyadas por métodos, técnicas e instrumentos de investigación científica.
- Desarrollar acciones tendientes al nivel de complejidad, tiempo de preparación y seguimiento del Examen Complexivo.

## 3. Trabajos de Titulación

Tabla 1:

### *Opciones de Titulación de Programas de Posgrado*

	1.1 Estudio a análisis de casos
1. Programas de Especialización Profesional (PEP)	1.2 Informe de investigación
	1.2 Artículo académico o profesional
	2.1 Estudio a análisis de casos
2. Programas de Especialización en el Campo de la Salud (PECS)	2.2 Informe de investigación
	2.3 Artículo académico o profesional
	3.1 Informe de investigación
3. Programas de Maestrías Profesionales (PMP)	3.2 Artículos profesionales de alto nivel
	3.3 Propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas
4. Programas de Maestrías en el Campo de la Salud (PMCS)	4.1 Artículo profesional de alto nivel
	4.2 Informe de investigación



SECRETARIA  
GENERAL

Fuente: Instructivo de Titulación de Grado y Posgrado. Universidad Católica de Cuenca. 2016





#### 4. Caracterización y estructura de los Trabajos de Titulación

Tabla 2:

**Trabajo de Titulación. Estudio o análisis de caso**

Estudio o análisis de caso	
	<b>Caracterización:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permite estudiar un tema determinado.</li> <li>▪ Estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado.</li> </ul>
	<b>Estructura:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Selección del tema y problema de investigación</li> <li>b. Selección del caso(s) de la (s) unidad de análisis, de la recolección</li> <li>c. Recolección de la información (trabajo de campo)</li> <li>d. Estructuración y organización de los datos</li> <li>e. Codificación de los datos (comparación de los datos con la literatura)</li> <li>f. Conceptualización y explicación del problema</li> <li>g. Socialización y ajuste de los resultados (feedback), y</li> <li>h. Elaboración del documento final del análisis o estudio de caso.</li> </ol>



**SECRETARIA  
GENERAL**



**Tabla 3:**

**Trabajo de Titulación, Informe de Investigación**

Informe de Investigación	
	<b>Caracterización:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permite valorar los logros o resultados del aprendizaje o competencias del profesional, previsto en la planificación curricular del Programa de Posgrado.</li> <li>▪ Busca evidenciar el nivel de actualización de los conocimientos de un estudiante acorde a su Programa de Posgrado cursado; se representa en forma de documento que contiene, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad pertinente con el problema y tema.</li> </ul>
	<b>Estructura:</b>
	<p><b>(primera parte protocolaria):</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Portada Certificación del asesor Certificación de autoría Dedicatoria Agradecimiento Índice Resumen ejecutivo Abstract</p> <p><b>(segunda parte expositiva)</b></p> <p><i>Capítulo 1: El Problema</i></p> <p style="padding-left: 20px;">1.1 Situación problemática 1.2 Problema científico 1.3 Línea de investigación 1.4 Objeto de estudio de la investigación 1.5 Campo de acción 1.6 Objetivo general 1.7 Objetivos específicos 1.8 Idea a defender 1.9 Variables 1.10 Justificación de la investigación</p> <p><i>Capítulo 2: El Estado del Arte (Marco Teórico)</i></p>

Sr. D.   
  
**SECRETARIA  
GENERAL**



	<p>2.1 Fundamentación teórica 2.2 Posicionamiento teórico <i>Capítulo 3: La Metodología</i> 3.1 Tipo de investigación 3.2 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación 3.3 Universo de estudio y tratamiento muestral 3.4 Tratamiento estadístico y representación gráfica 3.5 Conclusiones parciales de la investigación <i>Capítulo 4: La Propuesta</i> 4.1 Esquema de la propuesta 4.2 Desarrollo de la propuesta Conclusiones Recomendaciones Bibliografía <b>(tercera parte protocolaria)</b> Anexos</p>
--	--

Tabla 4:

**Trabajo de Titulación. Artículo Académico o profesional**

<b>Artículo académico o profesional</b>	<p><b>Generalidades:</b> Es conducente al tratamiento de una temática que contemple un eje conductor o línea de investigación pertinente. Se consideran artículos académicos o profesionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo de revisión bibliográfica</li> <li>2. Artículo de reseña de libros</li> <li>3. Artículo metodológico</li> <li>4. Artículo técnico</li> </ol>
---	---

  
  
**SECRETARIA  
GENERAL**





Tabla 5:

**Trabajo de Titulación. Artículo de revisión bibliográfica**

Artículo de revisión bibliográfica	Caracterización:
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Permite la recapitulación sobre un tema determinado, en el que se reúnen, analizan y discuten informaciones publicadas.</li></ul>
	Estructura:
	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Título</li><li>b. Índice</li><li>c. Desarrollo</li><li>d. Conclusiones</li><li>e. Referencias Bibliográficas</li></ul> <p>Las fuentes consultadas no deben ser menores a 20, editadas y/o publicadas de preferencia en los últimos cinco años. Incluir títulos clásicos. Al menos la cuarta parte deben ser materiales académicos en idioma inglés.</p>



SECRETARIA  
GENERAL



Tabla 6:

**Trabajo de Titulación. Artículo de reseña de libros**

Artículo de reseña de libros	Caracterización:
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Constituye una reseña cuyo texto argumentativo-expositivo permite el comentario de una obra, teoría o paradigma, recientemente publicado.</li><li>▪ Evidencia un avance del tema y los aportes del autor o autores.</li></ul>
	<b>Estructura:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Introducción</li><li>b. Desarrollo</li><li>c. Discusión</li><li>d. Conclusiones</li><li>e. Referencias bibliográficas</li></ul> <p>Las fuentes consultadas no deben ser menores a 20, editadas y/o publicadas de preferencia en los últimos cinco años. Incluir títulos clásicos. Al menos la cuarta parte deben ser materiales académicos en idioma inglés.</p>



SECRETARIA  
GENERAL



Tabla 7:

**Trabajo de Titulación. Artículo metodológico**

Artículo metodológico	
	<b>Caracterización:</b>
	Propone una nueva forma de recolectar, organizar, analizar o medir datos. Propone mejoras o adaptaciones en las formas ya existentes o pone a prueba y demuestra su validez, fiabilidad y estructura interna.
	<b>Estructura:</b>

- a. Introducción
- b. Desarrollo
- c. Discusión
- d. Conclusiones
- e. Referencia Bibliográfica

Las fuentes consultadas no deben ser menores a 20, editadas y/o publicadas de preferencia en los últimos cinco años. Incluir títulos clásicos. Al menos la cuarta parte deben ser materiales académicos en idioma inglés.

  
  
SECRETARIA  
GENERAL



Tabla 8:

**Trabajo de Titulación. Artículo técnico**

Artículo técnico	
	<b>Caracterización:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pone en evidencia el descubrimiento, diferencias y articulaciones de un problema hasta entonces ignorado.</li> <li>▪ Propone mejoras o adaptaciones en las formas ya existentes o pone a prueba y demuestra su validez, fiabilidad y estructura interna.</li> </ul>
	<b>Estructura:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Introducción</li> <li>b. Planteamiento y contextualización del problema</li> <li>c. El Cuerpo-problema</li> <li>d. Alternativas de solución</li> <li>e. Justificación</li> <li>f. El Cuerpo-solución</li> <li>g. Exposición de los puntos fundamentales de la teoría en que se apoya la propuesta</li> <li>h. Descripción de la técnica, intervención, procedimiento, (...) que se propone como solución, junto a un ejemplo práctico</li> <li>i. Las Conclusiones resumen las ventajas de la propuesta, señalan los diferentes contextos donde puede ser aplicada y aclaran sus posibles limitaciones</li> <li>j. Referencias Bibliográficas</li> <li>k. Material de apoyo; tablas, transcripciones (...)</li> </ol>

*Handwritten initials and a triangle symbol.*



SECRETARÍA  
GENERAL



Tabla 9:

**Trabajo de Titulación. Artículo Profesional de alto nivel**

Artículo Profesional de alto nivel	Caracterización:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corresponde a una publicación primaria, original, con suficiente información para proseguir observaciones, reproducir experimentos, evaluar procesos intelectuales, susceptibles de ser sometidos a revisión de la comunidad científica sin restricciones de naturaleza alguna y disponibles para ser incluidos en uno o varios de los servicios de índices.</li> <li>▪ Las conclusiones y sugerencias deben estar fundamentadas en los hallazgos obtenidos, no en meras especulaciones. Plantea objetivos de la investigación (generalmente en el último párrafo), debe quedar en claro que no es objetivo del artículo, sino de la investigación.</li> <li>▪ Considera las secuencias textuales de narrar, describir, explicar, argumentar y dialogar.</li> </ul>
	Estructura:
	<p>Título</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Autor</li> <li>b. Resumen</li> <li>c. Abstract</li> <li>d. Palabras claves</li> <li>e. Keywords</li> <li>f. Introducción</li> </ol> <p>Deja en claro el recorte y la orientación del texto Plantea la pregunta de investigación o la hipótesis Incluye la justificación. El por qué se ha realizado ese trabajo</p>

Jr A B



SECRETARIA GENERAL





	<p>Incluye el Marco Teórico</p> <p>g. Métodos y materiales Contiene una detallada descripción de los métodos y materiales utilizados.</p> <p>h. Resultados Se presentan los datos obtenidos en la investigación. Los resultados no son lo mismo que los datos: los datos son hechos (normalmente números) obtenidos de experimentos y observaciones</p> <p>i. Discusión Debe explicar el significado y las instancias de los hallazgos. También se espera que discutan los resultados en función de lo que se conoce del tema, explicando el motivo de la diferencia, si la hubiere. Normalmente el primer párrafo resume los hallazgos e indican como se relaciona con la pregunta de investigación.</p> <p>j. Bibliografía o referencias.</p>
--	---

Tabla 10:

**Trabajo de Titulación. Propuesta metodológica y tecnológica avanzada**

<b>Propuesta metodológica y tecnológica avanzada</b>	<b>Caracterización:</b>
	<p>- <i>Propuesta Metodológica:</i> Es un estudio que parte de la contextualización de los métodos desde donde se han abordado las prácticas disciplinares y profesionales, organizado con el rigor científico y lógico de enfoques y horizontes epistemológicos y éticos, encaminados al diseño de procesos que deberán especificar las fases de investigación, programación, ejecución, evaluación y sistematización de situaciones específicas, que permitirán la gestión del objeto de estudio y de intervención. Implican el diseño e incluso la fabricación de un prototipo, la</p>

*Sr a D*



SECRETARIA  
GENERAL



	<p>ingeniería de una instalación de producción, o la implantación de un sistema en cualquier campo de la ingeniería.</p> <p>- <i>Propuesta Tecnológica:</i> Estudio que parte de la contextualización de un problema real para plantear una solución informática de vanguardia que permita mejorar los procesos, la atención al cliente y por ende aumentar la productividad, la propuesta debe tener base teórica bien fundamentada.</p>
	<p><b>Estructura:</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Resumen</li><li>b. Abstract</li><li>c. Índice</li><li>d. Introducción (fundamentación teórica)</li><li>e. Diagnóstico situacional</li><li>f. Propuesta</li><li>g. Conclusiones</li><li>h. Recomendaciones</li><li>i. Bibliografía</li><li>j. Anexos</li></ul>

Handwritten signature





Tabla 11:

**Trabajo de Titulación. Informe de Investigación**

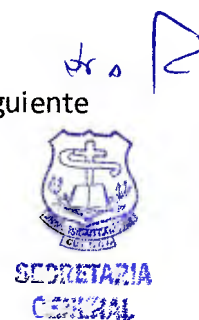
Informe de Investigación	
	<b>Caracterización:</b>
	Permite valorar los logros o resultados del aprendizaje o competencias del profesional, previsto en la planificación curricular del Programa de Posgrado.
	<b>Estructura:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Índice</li> </ol> </li> <li>2. Introducción</li> <li>3. Método/ Metodología</li> <li>4. Análisis de resultados</li> <li>5. Discusión y conclusiones</li> <li>6. Referencias Bibliográficas</li> </ol> <p>Anexos y apéndices.</p>

**5. Procedimiento para el desarrollo del Protocolo y Trabajos de Titulación.**

El Protocolo y los Trabajos de Titulación se realizarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**5.1 De la Presentación del Protocolo:**

El posgradista que optó por *el análisis de caso, informe de investigación y propuesta metodológica y tecnológica avanzada*, al inicio del segundo semestre presentará en Secretaria de Posgrado, el Protocolo con la solicitud de aprobación del tema del Trabajo de Titulación enmarcado en las líneas de investigación de la Universidad Católica de Cuenca, en versiones impresa y digital.





## 5.2 De la Estructura del Protocolo:

El Protocolo del Trabajo de Titulación debe contener la siguiente estructura:

Portada

1. Tema
2. Situación problemática
3. Problema científico
4. Línea de investigación
5. Objeto de estudio
6. Campo de acción
7. Objetivo general
8. Objetivos específicos
9. Hipótesis o preguntas científicas
10. Variables
11. Justificación
12. Contribuciones de la investigación
13. Síntesis de la estructura del estado del arte o marco teórico
14. Síntesis de la estructura metodológica

Bibliografía

Cronograma

str a



SECRETARIA  
GENERAL



### 5.3 De las indicaciones generales para la elaboración del Protocolo

- Cada Programa seleccionará un estilo<sup>2</sup> de escritura académica que responda al área de conocimiento pertinente;
- Los textos del Protocolo deben tener un tamaño de letra de 12 puntos;
- El formato de hoja será A4;
- La impresión se realizará en un solo lado de la hoja;
- El texto debe ser escrito a interlineado 1.5, excepto el resumen, abstract, notas, párrafos de listas, referencias o bibliografía, índices y tablas, anexos, que se escribirán a interlineado sencillo;
- La numeración de las páginas *del Protocolo* corresponderá al estilo *número sin formato 3* (parte superior derecha de la hoja). La primera parte protocolaria, *portada*, no se numera; la segunda parte expositiva, situación problemática, problema científico, línea de investigación, objeto de estudio, campo de acción, objetivo general, objetivos específicos, hipótesis o preguntas científicas, variables, justificación, contribuciones de la investigación, síntesis de la estructura del estado del arte o marco teórico, síntesis de la estructura metodológica se numeran con indos arábigos (1,2,3,4...), la bibliografía y cronograma no se numeran;
- Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior (2.5 cm);
- La letra Arial, tamaño 12 en toda la redacción del documento, con excepción de los títulos y encabezados en los que se utilizará 14, negritas. Los párrafos se deben justificar a fin de lograr una presentación homogénea y profesional.
- La redacción será académica. Toda fuente será referenciada siguiendo estrictamente el estilo seleccionado;
- Las referencias en formato APA, deben ser elaboradas según lo indique la edición vigente.



<sup>2</sup> APA, según Publication manual of the American Psychological Association, 6th Edition (American Psychological Association, 2001), disponible en: <http://www.apastyle.org/>, Chicago, según The Chicago Manual of Style, 16th edition (The Univ. Of Chicago Press,2010), disponible en: <http://www.chicagomanualofstyle.org/home.html> , Citing Medicine, según Citing Medicine, 2nd edition (National Library of Medicine, National Institutes of Health, 2007-2011), disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/> , MLA, según MLA Style Manual and Guide to Scholarly Publishing, 3rd edition (Modern Language Association of America, 2008), disponible en : <https://style.mla.org/> , Oxford, según New Hart's Rules: The Oxford Style Guide (Oxford University Press, 2014), disponible en: <https://global.oup.com/academic/product/new-harts-rules-9780199570027?cc=ec&lang=en&>





#### 5.4 De la presentación del Protocolo

El Protocolo será presentado en Secretaría de Posgrado en versiones impresa y digital. La versión digital en CD en formatos word y pdf, el impreso con pasta transparente y contraportada plástica de color negro.

### 6. De la Comisión Académica

#### 6.1 Protocolo

- La Comisión Académica estará integrada por el Coordinador Académico quien la presidirá y dos docentes del Programa de Posgrado y se encargará de revisar el Protocolo y aprobar el tema y entregar en Secretaría de Posgrado el acta de aprobación o desaprobación del tema. En caso de desaprobación, entregará el Protocolo con las correspondientes observaciones;
- La Secretaría de Posgrado entregará al posgradista el Protocolo con las correcciones sugeridas;
- El posgradista solicitará a la Comisión Académica la revisión del Protocolo modificado y la correspondiente aprobación del tema;
- La Comisión Académica revisará y aprobará el Protocolo en un plazo máximo de ocho días y entregará la aprobación del tema en Secretaría de Posgrado;
- La Sub Dirección de Posgrado emitirá a los posgradistas la carta de aprobación del tema y la asignación del tutor metodológico y los tutores científicos para el acompañamiento del trabajo de titulación.



SECRETARÍA  
GENERAL

#### 6.2 Trabajos de Titulación

- La Comisión Académica realizará seguimiento a los tutores sobre el desarrollo de los Trabajos de Titulación a su cargo, receptorá informes trimestrales del avance y resolverá problemas relacionados;



- Planificará los procesos de lectura de los Trabajos de Titulación, calificación, organización de tribunales y graduación;
- La Comisión Académica elaborará los reactivos del Examen Complexivo y estudio de caso.

## 7. De las indicaciones generales para la elaboración del Trabajo de Titulación

- Las indicaciones generales para la elaboración de los Trabajos de Titulación están diseñadas y proceden tanto para el Informe de Investigación, el Examen Complexivo y las otras opciones señaladas en la *Tabla 1: De las opciones de Titulación de los Programas de Posgrado*.
- En el caso de los artículos académicos o profesionales, las indicaciones a seguirse serán aquellas que contempla el Departamento de Investigación, ingresando a <http://killkana.ucacue.edu.ec/>
- El Trabajo de Titulación de cada Programa seleccionará un estilo de escritura académica que responda al área de conocimiento pertinente;
- Todos los textos de los Trabajos de Titulación deben tener un tamaño de letra Arial de 12 puntos;
- El formato de hoja será A4;
- La impresión del Trabajo de Titulación se realizará en un solo lado de la hoja;
- El texto debe ser escrito a interlineado 1.5 excepto el resumen, abstract, notas, párrafos de listas, referencias o bibliografía, índices y tablas, anexos, que se escribirán a interlineado sencillo;
- La numeración de las páginas del Trabajo de Titulación corresponderá al estilo *número sin formato 3* (parte superior derecha de la hoja);
- En el caso del informe de investigación, la primera parte protocolaria, *portada*, *no numerada*; *certificación de tutores*, *dedicatoria*, *agradecimiento*, *índice general*, *resumen ejecutivo* y *abstract*, se numeran con romanos;



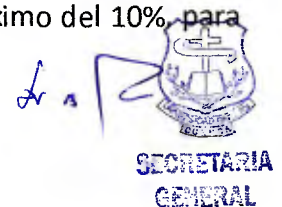
SECRETARIA  
GENERAL



- La segunda parte expositiva, *el problema, el estado del arte (marco teórico), la metodología, la propuesta, conclusiones y recomendaciones, bibliografía y referencias* se numeran con indo arábigos (1,2,3...).
- La tercera parte protocolaria, anexos, no se numeran;
- Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior (2.5 cm);
- La letra Arial tamaño 12 en toda la redacción del documento, con excepción de los títulos y encabezados en los que se utilizará 14, negritas;
- Los párrafos se deben justificar a fin de lograr una presentación homogénea y profesional;
- La versión digital del Trabajo de Titulación guardará la misma estructura y originalidad que el trabajo impreso;
- El Trabajo de Titulación tendrá un número máximo de 100 hojas;
- La redacción será académica. Toda fuente será referenciada siguiendo estrictamente el estilo seleccionado;
- Las citas y referencias en el estilo seleccionado, deben estar elaboradas según lo indique la edición vigente.

## 8. De la entrega del Trabajo de Titulación.

- Una vez aprobado el Plan de Estudios del Programa y concluido el Trabajo de Titulación los posgradistas entregarán en Secretaria de Posgrado dos ejemplares del Trabajo de Titulación en versiones impresa y digital, adjuntando una carta de los tutores que certifica que el Trabajo de Titulación cumple con la normativa interna y el informe de originalidad y análisis de similitud con un reporte máximo del 10% para su correspondiente calificación.



SECRETARIA  
GENERAL



## 9. De la designación de lectores y entrega del informe.

- La Sub Dirección de Posgrado designará 2 lectores del Trabajo de Titulación quienes calificarán sobre 100 puntos y entregarán el informe en Secretaria de Posgrado en un plazo máximo de 15 días laborables, el puntaje mínimo será sobre setenta (70) puntos;
- Los lectores de estimar necesario deberán sugerir modificaciones y/o ampliaciones al Trabajo de Titulación y remitir un informe con las precisiones;
- La Secretaria de Posgrado notificará al posgradista para que en un plazo máximo de quince (15) días, proceda a efectuar los ajustes necesarios;
- Cumplido con los ajustes solicitados, el posgradista entregará un ejemplar del Trabajo de Titulación modificado con la finalidad de que se remita al o los lectores para su revisión y correspondiente informe de calificación.

## 10. Del tribunal.

- La Comisión Académica conformará el tribunal con docentes afines al Programa, de entre los cuales se designará al Presidente y al oponente y presentará a la Sub Dirección de Posgrado para su aprobación;
- La Comisión Académica planificará la sustentación de Trabajos de Titulación y presentará a la Sub dirección de Posgrado para su aprobación y comunicación al posgradista;
- La Secretaria de Posgrado notificará al Tribunal y al posgradista la fecha y hora para la sustentación del Trabajo de Titulación con setenta y dos (72) horas de anticipación;
- El posgradista que participe en la sustentación del Trabajo de Titulación expondrá por quince (15) minutos y cada integrante del Tribunal dispondrá de hasta quince (15) minutos para la examinación correspondiente;
- Cada integrante del Tribunal calificará en papeleta secreta de uno (1) a cien (100) puntos, para obtener el promedio de la sustentación se aproximará a la unidad

*dr a P*



SECRETARIA  
GENERAL



- superior la fracción igual o mayor a cinco (5) décimas, si la calificación fuere inferior a setenta puntos, reprobará, concediéndole al posgradista un plazo máximo de hasta treinta (30) días para la nueva defensa, previa solicitud. Si fuere reprobada la sustentación por segunda ocasión, deberá solicitar una tercera y última presentación;
- La Secretaria de Posgrado llevará un libro de actas de grado, cronológicamente foliado y numerado que será leído al momento de la graduación, firmado por los miembros del Tribunal y certificado por el Secretario General.
  - El Tribunal entregará a Secretaria de Posgrado la calificación individual del Trabajo de Titulación que se acreditará de uno (1) a (100) puntos. Para la aprobación se requiere una calificación promedio de setenta sobre cien puntos (70/100).
  - Concluido satisfactoriamente el proceso de sustentación, se procederá a la correspondiente graduación.

## 11. Del compromiso ético

- Los docentes responsables de la tutoría deberán verificar en la base de datos del repositorio que los temas de Trabajos de Titulación no se repitan con el fin de propender a la innovación, diversificación y calidad.
- Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica la apropiación de ideas o de información de pares sin referencia ni citas.

  
  
**SECRETARIA  
GENERAL**





## 12. Del Examen Complexivo

Tabla 12:

### *Examen Complexivo del nivel de Posgrado.*

Examen Complexivo del nivel de Posgrado	
	<b>Caracterización:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permite valorar los logros o resultados del aprendizaje o competencias del profesional, previsto en la planificación curricular del Programa de Posgrado.</li> <li>▪ Busca evidenciar la formación teórico-metodológica y procedimental prevista en el perfil de egreso del programa que habilita al profesional en procesos de generación de innovación social y tecnológica.</li> <li>▪ Debe tener el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de competencias: conocimientos, aptitudes y actitudes del estudiante que otros tipos de Trabajos de Titulación en la formación posgraduada.</li> <li>▪ Guardará correspondencia con los aprendizajes adquiridos en el programa y utilizará un nivel de argumentación coherente con los dominios del campo del conocimiento.</li> </ul>
	<b>Estructura</b>
	<p>1. Consta de un examen teórico y práctico. El examen teórico se estructura con cincuenta (50) preguntas de selección múltiple, basadas en problemas del área profesional para un tiempo máximo de 180 minutos y el examen práctico desarrolla un estudio de caso.</p>

*[Handwritten signature]*



**SECRETARIA  
GENERAL**



	<b>Convocatoria</b>
	La convocatoria se realizará de acuerdo con los requerimientos de titulación de cada Programa.
	<b>Evaluación</b>
	<ol style="list-style-type: none"><li>El Examen Complexivo se evaluará sobre 100 puntos. La evaluación teórica y práctica tendrán una calificación de 100 puntos cada una. La calificación mínima de aprobación será de 70 puntos sobre 100.</li><li>La evaluación teórica del Examen Complexivo durará 90 minutos y el examen práctico tendrá una duración de 120 minutos.</li><li>El desarrollo del examen teórico y práctico será supervisado por el coordinador académico del Programa de Posgrado o su delegado.</li><li>Una vez que el estudiante concluya el Examen Complexivo de titulación, el coordinador académico elaborará y entregará el reporte de calificaciones en Secretaría de Posgrado.</li><li>Si el estudiante no aprueba tendrá derecho a rendir un Examen Complexivo de gracia, en caso de no presentarse en la fecha establecida por caso fortuito o fuerza mayor deberá solicitar una nueva fecha.</li></ol>

### 12.1 Del procedimiento del Examen Complexivo

- Para el caso del Examen Complexivo los posgradistas deben matricularse a la Unidad de Titulación.
- La Sub Dirección de Posgrado, designará los tutores para el acompañamiento correspondiente.





- El coordinador académico del Programa es el responsable de planificar, ejecutar y realizar el seguimiento a los tutores en el proceso de acompañamiento en la preparación del Examen Complexivo.
- El Coordinador académico del Programa mediante cronograma receptorá a los posgradistas el Examen Complexivo.
- La Secretaria de Posgrado realizará el correspondiente procedimiento académico administrativo, previo al acto de graduación.
- La Sub Dirección de Posgrado señalará día y hora para la graduación.

*J. A. P.*



**SECRETARIA  
GENERAL**



**ANEXOS**

**Líneas de Investigación**

Dominios	Líneas de Investigación Institucionales	Ámbitos
1. Gestión empresarial con responsabilidad social	Ciencias económicas, sociales y empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de Empresas y Gestión de PYMES</li> <li>▪ Tecnologías avanzadas de Gestión Empresarial y modelado</li> <li>▪ Organización y estrategia empresarial</li> <li>▪ Emprendimiento estratégico</li> </ul>
2. Sociedad, ciudadanía, derechos y garantías, planificación del desarrollo y bienestar de la sociedad		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión contable, financiera y tributaria</li> <li>▪ Contabilidad y análisis de eficiencia</li> <li>▪ Contabilidad analítica y sistemas de información para la dirección</li> <li>▪ Finanzas empresariales y mercados financieros</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derechos humanos y pluralismo jurídico</li> <li>▪ Derecho y administración de justicia</li> <li>▪ Derecho penal y política criminal</li> <li>▪ Derecho procesal</li> <li>▪ Periodismo de investigación</li> <li>▪ Periodismo digital</li> <li>▪ Géneros periodísticos</li> <li>▪ Comunicación organizacional</li> <li>▪ Periodismo estratégico, medios y cultura</li> </ul>

  
  
**SECRETARIA GENERAL**



		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intervención profesional del trabajador social</li> <li>▪ Problemática de grupos vulnerables de la sociedad</li> <li>▪ Derechos Humanos y seguridad ciudadana</li> <li>▪ Trabajo social y educación</li> </ul>
3. Gestión inclusiva e innovación educativa		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estrategias de inclusión (Educación inicial)</li> <li>▪ Evaluación integral</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión educativa y ámbitos de desarrollo (Educación)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Innovación educativa y tecnologías</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño y gestión de programas, proyectos educativos</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ecología del desarrollo humano</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Epistemología y ética</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Salud y actividad física</li> <li>▪ Entrenamiento y evaluación del rendimiento</li> <li>▪ Recreación y calidad de vida</li> <li>▪ Actividad física, deporte y recreación</li> <li>▪ Proyectos educativos</li> <li>▪ Salud integral del ser humano y la familia (Pedagogía cultura física)</li> </ul>
4. Creatividad e innovación para el bienestar y confort del ser humano		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ecodiseño</li> <li>▪ Confort y hábitat</li> </ul>
5. Territorio, patrimonio, sistemas constructivos y	Ciencias exactas, naturales y tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Geotécnica</li> <li>▪ Saneamiento ambiental</li> <li>▪ Construcciones</li> <li>▪ Desarrollo regional y local</li> </ul>

*da*



**SECRETARÍA  
GENERAL**





productivos sustentables		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estructuras</li></ul>
6. Tecnologías de Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Diseño arquitectónico</li><li>▪ Territorio, ciudad y medio ambiente</li><li>▪ Análisis históricos y patrimoniales</li><li>▪ Innovaciones en tecnologías y construcciones</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Potencia y energía</li><li>▪ Energías renovables</li><li>▪ Iluminación</li><li>▪ Automatización</li><li>▪ Telecomunicaciones</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Métodos de trabajo y ergonomía (Industrial)</li><li>▪ Seguridad e higiene</li><li>▪ Gestión de procesos</li><li>▪ Innovación y emprendimiento</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Prevención, control y remediación de contaminantes en suelo, aire y agua</li><li>▪ Desarrollo territorial sustentable</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inteligencia de negocios</li><li>▪ Sistemas de información</li><li>▪ Gobierno y administración de tecnologías de información</li><li>▪ Auditoría informática</li><li>▪ Seguridad informática</li><li>▪ Redes y comunicación</li><li>▪ Arquitectura de Hardware</li></ul>



SECRETARIA  
GENERAL



		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Arquitecturas de desarrollo software</li><li>▪ Ingeniería de software</li><li>▪ Gestión y gobierno de proyectos de tecnología informática</li><li>▪ Ingeniería de requerimientos</li><li>▪ Algoritmos y programación</li><li>▪ Seguridad Informática</li><li>▪ Ciencias Exactas y Naturales (Matemáticas, Física, Química, Biología, etcétera)</li><li>▪ Modelaje y simulación</li></ul>
7. Medicina preventiva, curativa y calidad de vida	Ciencias médicas y de la salud	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Contaminación ambiental y saneamientos</li><li>▪ Servicios de salud</li><li>▪ Enfermedades no transmisibles</li><li>▪ Enfermedades transmisibles</li><li>▪ Alimentación y nutrición</li><li>▪ Educación y Promoción de la salud</li><li>▪ Violencia, accidentes y trauma</li><li>▪ Ciclos de vida</li><li>▪ Discapacidades</li><li>▪ Cuidados paliativos</li><li>▪ Epidemiología</li><li>▪ Salud sexual y reproductiva</li></ul>
8. Desarrollo agropecuario, seguridad alimentaria y producción sostenible	Ciencias agropecuarias	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sanidad y producción</li><li>▪ Seguridad alimentaria</li></ul>



SECRETARIA  
GENERAL



**RAZÓN Y VIGENCIA.** – El Consejo Universitario en sesión ordinaria de 26 de julio de 2017, procedió al análisis y aprobación de la “GUÍA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y EXAMEN COMPLEXIVO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO”, entrando en vigencia mediante Resolución Nro. C.U. 449-2017-UCACUE, de 26 de julio de 2017.

Cuenca, 26 de julio de 2017.

**LO CERTIFICO**  
**Dios, Patria, Cultura y Desarrollo**

*Dr. Aníbal Robles Ocampo*

Dr. Aníbal Robles Ocampo, Mgs  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

